

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° **3390**  
Sección 1era. 17 JUL 2012  
LA CISTERNA

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 3043 y N° 3178 del 2012, que autoriza a las funcionarias que más abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de permiso de circulación vehicular transportes de públicos, ordenamiento de registros y archivo de expedientes y traslados, durante los días 18 al 30 de Junio del 2012.

2.- El Memorando N° 303-2 de fecha 03 de Julio del 2012, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

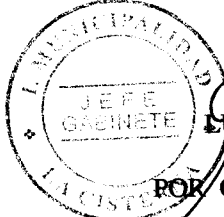
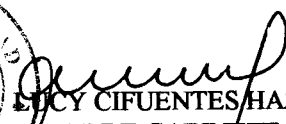
1°.- PAGUESE, a las funcionarias que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 18 al 30 de Junio del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de ordenamiento y archivo permiso de circulación vehicular de públicos, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PAOLA LEAL PEÑALOZA	09	10
LEONORA REYES MUÑOZ	14	21
GLORIA TORRES ZAPATA	19	21
PATRICIA MOYA PINTO	23	21
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	17	21
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	17	22

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-